

CONCON, 21 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2387 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”.
- b) Artículo 53, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- d) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Ley N°19.532, que establece Subvención Anual de Apoyo al Mantenimientos para los establecimientos educacionales.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°860 del 17 de Octubre del 2015.-
- h) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Oro Negro de fecha 23 de Septiembre del 2015.-
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la contratación por trato directo (3 Cotizaciones), a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de “**Ampolletas Haluro metálico y Automático**”, para Gimnasio de la Escuela Oro Negro.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Substanciado	En trámite	Resuelto
		3